Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Gobierno de Chile

División Jurídica

ORD.: N° 2517 / 14 MAR 2019

ANT.: Solicitud N° AH001T0003470, de fecha 14 de febrero de 2019.

MAT.: Responde requerimiento de información pública.

SANTIAGO,

DE : **MARÍA GUADALUPE ORREGO SÁNCHEZ**
Jefa División Jurídica
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor

A : **CARLA OLGUIN LLANOS**
[redacted]

Por medio del presente, hago de su conocimiento formal que, con fecha 14 de febrero de 2019, esta Subsecretaría recibió su solicitud de información pública, individualizada en el epígrafe, del siguiente tenor literal: "Estimados, Junto con saludar, se solicita la siguiente información y desde ya se agradece. Informes de auditoría interna relacionado con las cuentas corrientes y conciliaciones bancarias efectuado durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018. • Matriz de riesgo periodo 2015, 2016, 2017 y 2018. Atte. Carla Olguín". Respuesta que será enviada al correo electrónico: [redacted]

Al respecto, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley N°20.285, y lo señalado igualmente en los artículos 31 y 33 de su Reglamento, aprobado por el Decreto N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con remitir informes de auditoría interna de los periodos 2016 al 2018. Se hace presente que respecto del año 2015 no existen informes de auditoría relacionados a conciliaciones bancarias.

Ahora bien, respecto de la matriz de riesgos se configura la causal de secreto o reserva del número 1 del artículo 21 de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, debido a que dicha información constituye un documento especifico y detallado, que identifica las funciones que realiza esta Secretaría de Estado y que a su vez evidencia y mide los riesgos a los cuales se encuentran expuestas dichas funciones. En efecto, se refleja el completo funcionamiento interno, identificando las áreas institucionales en que se registra vulnerabilidad y debilidad. Es un documento exclusivamente interno que se utiliza con el objeto de direccionar estratégicamente la gestión de riesgos, describiendo las acciones y controles necesarios para lograrlo.

En dicho contexto, publicitar la documentación requerida permitiría a terceros tomar conocimiento de las falencias y debilidades internas de esta Secretaria de Estado, pudiendo ser utilizada dicha información en perjuicio de las funciones legales que le corresponde a éste órgano del Estado.

Finalmente, y en cumplimiento a lo dispuesto en la letra C) del N° 3.1, del Título II, de la instrucción General N° 10, sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, le informo el derecho que le asiste a interponer u recurso de amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, dentro de 15 días, contado desde la notificación del presente oficio.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 24, de la letra E, del artículo 1° de la R. A. Exenta N° 1253, de 1 de junio de 2018, de esta Subsecretaría.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
JEFA DIVISION JURIDICA
CHILE

MARÍA GUADALUPE ORREGO SÁNCHEZ
Jefa División Jurídica
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor

MOR
Distribución:
- CARLA OLGUIN LLANOS, al correo electrónico: [redacted]
- División Jurídica
- Oficina de Partes.

14003719

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría de Economía (MINECON)** con fecha **14/02/2019** con **el N°: AH001T0003470.** La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [redacted]

La fecha de entrega de la respuesta es el **14/03/2019** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Subsecretaría de Economía (MINECON)** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AH001T0003470** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Economía (MINECON)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[redacted]
Solicitud	Estimados, Junto con saludar, se solicita la siguiente información y desde ya se agradece. • Informes de auditoría interna relacionado con las cuentas corrientes y conciliaciones bancarias efectuado durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018. • Matriz de riesgo período 2015, 2016, 2017 y 2018 Atte. Carla Olguín
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	CARLA
Apellido Paterno	OLGUIN
Apellido Materno	LLANOS

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	